

SOLICITUD DE ADHESIÓN POR MIEMBROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PASARELA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

D/D ^a		con NIF:	
en nombre y representación (persona jurídica)			
con NIF		Domicilio	
Localidad		código postal:	teléfono
email:			

perteneciente al **Colegio de Abogados de Valladolid** con nº de colegiación: según acredito por medio del presente documento, declara su voluntad de adherirse al Acuerdo de Colaboración que suscribió el Presidente del **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA** el 4 de febrero de 2019 con el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo: Presidente de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria habiéndose adherido el **Colegio de Abogados de Valladolid** al citado Acuerdo el **26 de noviembre de 2020** para realizar en nombre de terceras personas la presentación por vía telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como, en su caso, la tramitación telemática del pago de deudas tributarias, derivadas o no de aquéllos, y cuyo texto fue aprobado por la Orden HAC/10/2008, de 28 de mayo por la que se establecen el procedimiento general para el pago y/o presentación telemáticas de recursos de la Administración del Gobierno de Cantabria, requisitos de los usuarios y de las entidades colaboradoras de la recaudación prestadoras del servicio de cobro telemático.

El firmante conoce el contenido íntegro del citado Acuerdo de colaboración, asumiendo de forma expresa las obligaciones que de él se derivan como representante y presentador, en nombre y por cuenta de terceras personas, de documentos que, según la normativa tributaria, han de serlo por vía telemática.

Por su parte, en lo que concierne al pago de deudas tributarias, el firmante manifiesta estar expresamente autorizado por el obligado tributario para realizar la tramitación telemática.

Así pues, el firmante declara que, en las actuaciones que desarrolle en el marco del referido Acuerdo, ostentará y acreditará la representación que en cada caso sea necesaria para actuar en nombre y por cuenta de terceros, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y autoriza al Gobierno de Cantabria a los efectos de verificar su situación de obligaciones pendientes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En (lugar y fecha)

Firmado por

DIRECTOR/A DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA